



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Enseñanza Militar**

**ESCUELA POLITECNICA DEL  
EJERCITO**

#### Alumnos

Se amplía la orden de 15 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 262), en el sentido de que el alumno de la Escuela Politécnica del Ejército don Luis Ponte Manera, que figuraba en dicha orden como teniente de complemento de Caballería es, además, capitán honorario de Ingenieros.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

### ACADEMIAS

#### Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara el caballero oficial cadete, teniente provisional, D. Blas Oliveros Caballos, por haber ingresado en la Academia de Intervención Militar.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Causa baja por fallecimiento en la Academia Militar de Transformación de Intendencia, el caballero oficial cadete, teniente provisional del Cuerpo, D. Antonio Huerte Zulaica.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Causan baja definitiva, a petición propia, en las Academias Militares de Transformación que a continuación se señalan los oficiales provisionales y de complemento, caballeros oficiales cadetes, que se relacionan, los cuales pasarán a los Cuerpos que se indican, que son los de su procedencia, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

#### INFANTERIA

##### Academia de Zaragoza

Teniente provisional D. Manuel Paniagua Muñoz, a Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Alférez provisional D. Angel Alvarez Medina, al Regimiento de Infantería núm. 31.

##### Academia de Guadalajara

Teniente provisional D. Teodoro Redondo Tejero, al Regimiento de Infantería núm. 25.

##### Academia de Artillería

Teniente de complemento D. José Mejide Fariña, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Causan baja en las Academias Militares de Transformación de Infantería de Zaragoza y Guadalajara, respectivamente, por haber ingresado en la Escuela Naval Militar (Infantería de Marina), los caballeros oficiales cadetes, alféreces provisionales, don Santiago Bolívar Sequeiros y D. Ricardo Vallespín Rourel.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Causan baja definitiva, a petición propia, en las listas de admitidos en las Academias Militares de Transformación que a continuación se señalan, los oficiales provisionales que se relacionan, los cuales continuarán prestando servicios en sus Cuerpos, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

#### INFANTERIA

##### Academia de Zaragoza

Alférez provisional D. Pedro Mariscal Martín, segunda convocatoria.

#### ARTILLERIA

Alférez provisional de Infantería don Antonio Morales Souvirón, tercera convocatoria.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

### Huérfanos

Por reunir las condiciones fijadas en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. número 229), se conceden los beneficios que marcan dichas disposiciones para el ingreso y permanencia en las Academias Militares, a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. Manuel Alonso Morales, como huérfano del comandante de Infantería D. Tomás Alonso Mediavilla, asesinado por los rojos en Toledo.

D. Federico, D. José María, don Juan, D. Enrique Gómez de Salazar y Arroyo, como huérfanos del comandante de Infantería D. José Gómez de Salazar y Orduña, asesinado por los rojos en Toledo.

D. Raúl García Díaz, como huérfano del teniente de Infantería D. Raúl

García Fernández, muerto en acción de guerra en Teruel.

D. Antonio Florence Morella, como huérfano del teniente de Carabineros don Luis Florence Aguilar, muerto en acción de guerra en Huesca.

D. Luis Fernández Saiz, como huérfano del alférez de Infantería D. Matías Fernández Rodríguez, muerto en acción de guerra en el Cuartel de la Montaña.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### CABALLERIA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 4 del actual (D. O. núm. 275), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales del Arma de Caballería, que a continuación se relacionan.

#### Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Enrique Dalias Cerna, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 4, de la División de Caballería.

Comandante, D. Juan Ponce de León y Ponce de León, de juez de Causas en la primera región militar, al Regimiento Mixto de Caballería número 11.

Capitán provisional, D. Leocadio Manglano Dean, de la Dirección General de Enseñanza Militar, al Regimiento mixto de Caballería núm. 11.

Teniente de complemento, D. Francisco Vergara Reyes, del Regimiento número 4, de la División de Caballería, al Regimiento Mixto de Caballería núm. 26.

#### Destinados forzosos

Capitán de complemento, D. Ignacio Otto Torra, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Regimiento Mixto de Caballería núm. 18.

Otro, escala complementaria, don Juan Palomo Lázaro, de disponible forzoso en la séptima región militar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Teniente, D. Francisco Martínez Peñalver, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento Mixto de Caballería núm. 19.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.

VARELA

## ARTILLERIA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 26 de noviembre último, con residencia en la tercera región militar, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente coronel de Artillería de la escala activa D. José Lloréns Colcmer, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 18, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 19 de noviembre último, con residencia en esta plaza, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería de la escala activa D. Antonio Jiménez Afaro Alaminos, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

### Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por los jefes y oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Comandante D. Hipólito Ramírez Onsurbe, del Regimiento de Artillería número 13.

Capitán D. Luis Alonso Iñarra, de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Otro, D. Benigno Domínguez Amor, de la Academia de Artillería.

Otro D. Luis Díez Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Teniente D. José Rodríguez Pérez, de Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Rafael Pastor Gaibis, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Jesús Vicente Sáenz de Viguera, del Regimiento de Artillería número 34.

Otro, D. Mauro Oruezabal Canal, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Alférez D. Luis Ibáñez de Opacua, del Regimiento de Artillería núm. 46. Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Vistas las instancias promovidas por los suboficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Brigada (teniente provisional de Artillería) D. Amador García Carrasco, caballero oficial cadete de la Academia de Artillería.

Brigada D. Rafael Mayol Obrador, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Federico Segundo Ors, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Modesto Ibáñez Juarros, del Regimiento de Artillería número 34.

Sargento (alférez provisional de Infantería) D. José María Martín Felipe, del Servicio de Intervenciones de Marruecos.

Sargento D. Antonio Reina Aguilar, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Santiago Vicente Benito, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Adrián Villoslada del Valle, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Francisco Moncada Martínez, del Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Antonio Cifuentes Trigueros, de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), se concede el sueldo anual que

a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (segunda y tercera Secciones), que a continuación se relacionan, el que percibirán a partir de las fechas que también se indican:

## SEGUNDA SECCION

9.000 pesetas al maestro ajustador don Cristóbal Capo Perelló, del Regimiento de Artillería núm. 5, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar cuarenta años de servicio.

9.000 pesetas, al maestro armero don Isaías Fernández Huesca, del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar cuarenta años de servicio.

8.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

Maestro ajustador D. Joaquín San Leandro López, del Regimiento de Artillería núm. 14, a partir de 1 de julio de 1940.

Maestro armero D. Carlos San Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Francisco Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería número 33, a partir de 1 de febrero de 1941.

Otro, D. Joaquín Fernández Rivas, del Regimiento de Artillería núm. 71, a partir de 1 de octubre de 1941.

8.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Maestro armero D. Angel Sánchez Gómez, del primer Tercio de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1940.

Maestro ajustador D. Pascual Repiso Medina, del Regimiento de Artillería núm. 47, a partir de 1 de marzo de 1941.

Maestro armero D. Amador Castro Almendral, de la Escuela Superior del Ejército, a partir de 1 de abril de 1941.

Maestro ajustador D. Manuel Aguilar Bestoso, del Regimiento de Artillería núm. 4, a partir de 1 de junio de 1941.

Maestro armero D. José Fernández Suárez, del Regimiento de Infantería número 8, a partir de 1 de septiembre de 1941.

Otro, D. Sabino García García, del Regimiento de Ingenieros núm. 7, a partir de 1 de octubre de 1941.

7.952 pesetas al delineante D. Angel de la Rosa Pílares, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de servicio.

7.832 pesetas al maestro de taller don Felipe Benigno Vaenzuela, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de servicio.

7.832 pesetas al maestro de taller

don Salvador Cueto Rendón, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de servicio.

7.832 pesetas al maestro de taller don Joaquín Ternero Gavira, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de servicio.

7.500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Maestro ajustador D. José Sardina Mato, del Regimiento de Artillería número 63, a partir de 1 de julio de 1940.

Maestro armero D. Manuel López Zuazua, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8, a partir de 1 de agosto de 1940.

Maestro ajustador D. Joaquín López Póol, del Regimiento de Artillería núm. 43, a partir de 1 de agosto de 1940.

Maestro armero D. Gonzalo Suárez Fernández, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2, a partir de 1 de octubre de 1940.

Maestro ajustador D. Doroteo Guillermo Herrero, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a partir de 1 de octubre de 1940.

Otro, D. Secundino Otero Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 35, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Maestro armero D. José María Miranda Valdés, del Regimiento de Infantería núm. 42, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Emilio Antón Liñán, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Maestro ajustador D. Salustiano Aguilera Vallejo, del Regimiento de Artillería núm. 24, a partir de 1 de diciembre de 1940.

Otro, D. Santiago Soriano Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 48, a partir de 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Miguel González Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 48, a partir de 1 de mayo de 1941.

Maestro de taller D. Samuel Alonso Menéndez, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de mayo de 1941.

Maestro armero D. Francisco Alonso Suárez, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 1, a partir de 1 de mayo de 1941.

Otro, D. José Álvarez Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 29, a partir de 1 de junio de 1941.

Maestro ajustador D. Manuel Ramírez Rominguera, del Regimiento de Artillería núm. 4, a partir de 1 de noviembre de 1941.

7.022 pesetas al maestro de taller don Ricardo Pazos Gómez, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar diez años de servicio.

7.000 pesetas, por llevar veinte años de servicio

Maestro ajustador D. Gerardo Presencio Miñón, del Regimiento de Artillería núm. 63, a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, D. Enrique Parent García, del Regimiento de Artillería núm. 33, a partir de 1 de septiembre de 1940.

Maestro armero D. Francisco Forgueras Suárez, de la Mehal-la Jalfiana de Sevilla núm. 2, a partir de 1 de enero de 1941.

Otro, D. Luis Mesonero Álvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 7, a partir de 1 de marzo de 1941.

Maestro ajustador D. Santos Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 25, a partir de 1 de junio de 1941.

Maestro carpintero D. Miguel Marfil González, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir del 1 de agosto de 1941.

## TERCERA SECCION

7.900 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Isidro López López, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir de 1 de julio de 1941.

Maestro guarnicionero D. Bartolomé Martínez Micho, del primer Tercio de La Legión, a partir de 1 de noviembre de 1941.

7.400 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Maestro guarnicionero D. Salvador Domenech Vives, del Regimiento de Artillería núm. 33, a partir de 1 de enero de 1941.

Otro, D. Francisco Calderón Donoso, del Regimiento de Artillería número 14, a partir de 1 de agosto de 1941.

6.900 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres, D. José Borrero Barrero, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de agosto de 1940.

Otro, D. José Escamilla Llaguno, del Regimiento de Artillería núm. 42, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Manuel Alverdi García, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Luis Alonso Fernández, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir de 1 de febrero de 1941.

Otro, D. Antonio Navas Pagán, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir de 1 de abril de 1941.

Maestro guarnicionero D. Daniel

Taleyero Lite, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir de 1 de mayo de 1941.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Martín Jiménez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1 de julio de 1941.

6.400 pesetas, por llevar veinte años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Sastre Martínez, del batallón Ciclista núm. 2, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Mariano de la Muela Pérez, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Martín Alguacil Arriaga, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de septiembre de 1940.

Otro, D. Joaquín Ferrando Ortola, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de septiembre de 1940.

Maestro guarnicionero D. Laurentino Jiménez Morchón, del Regimiento de Infantería núm. 60, a partir del 1 de septiembre de 1940.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Martínez Moro, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1940.

Otro, D. Braulio Gascón Vergara, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de febrero de 1941.

Otro, D. Pablo Vellido Monje, del Regimiento de Infantería núm. 38, a partir del 1 de febrero de 1941.

Otro, D. Manuel Romera García, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de abril de 1941.

Otro, D. José Blanco Fernández, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Antonio Quijano Manjón, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir de 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Manuel Sañas Ovispo, del Regimiento de Artillería núm. 4, a partir de 1 de junio de 1941.

Otro, D. Luis Fernández Pastor, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro, D. Ramón Noguerras Termis, del Regimiento de Artillería número 63, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro, D. Miguel de la Chica Luque, del Regimiento de Artillería número 8, a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, D. Alfonso Fernández Moreno, del Regimiento de Artillería número 31, a partir del 1 de septiembre de 1941.

Otro, D. Juan Garrido Huete, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de septiembre de 1941.

Otro, D. Gerardo Molina Ronda, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de septiembre de 1941.

Otro, D. Joaquín Zas Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de octubre de 1941.

Otro, D. Marcelino Mencio Baudillo, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de noviembre de 1941.

Maestro guarnicionero D. Manuel Figueroa Zapata, de la Mehalla Jafiana de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de diciembre de 1941.

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco Alvarado Díaz, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1941.

5.900 pesetas por llevar quince años de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Gutiérrez Bermúdez, de la Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Manuel Suárez Suárez, de la Fábrica Nacional de Palencia, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Mateo Ruiz López, del Regimiento de Infantería núm. 86, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Manuel Cid de la Paz Recacha, del Regimiento de Infantería núm. 72, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. José Romo Morillo, del Regimiento de Artillería núm. 48, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Fernando Reyero Villar, del Regimiento de Artillería número 24, a partir del 1 de agosto de 1940.

Otro, D. Mariano García Matas, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de agosto de 1940.

Otro, D. José Carmona Belmonte, del Regimiento de Artillería número 33, a partir del 1 de septiembre de 1940.

Otro, D. Ramón Rodríguez García, de la Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, a partir del 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Vicente García Quirós, del Regimiento de Artillería núm. 8, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro, D. Julio González López, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro, D. José Sánchez Andréu, del Regimiento de Artillería número 4, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro, D. José Sánchez García, del Regimiento de Artillería núm. 31, a partir del 1 de julio de 1941.

Otro, D. Emilio Granda Suárez, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, D. Joaquín Durón Vinet, de la Fábrica de Trubia, a partir del 1 de octubre de 1941.

Otro, D. Rufino González Miaja, de

la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, a partir del 1 de noviembre de 1941.

CON LOS ABONOS DE CAMPAÑA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONCEDE LA ORDEN DE 29 DE AGOSTO DE 1941 (D. O. NUM. 195), INCREMENTADOS A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1940, CON ARREGLO A LA LEY DE PRESUPUESTOS DE DICHO AÑO, EN 1.000 PESETAS, A LOS PERTENECIENTES A LA SEGUNDA SECCION Y EN 900 PESETAS A LOS DE LA TERCERA, CUYO SEÑALAMIENTO DE SUELDO SEA CON ANTERIORIDAD AL DE DICHA FECHA

#### SEGUNDA SECCION

9.000 pesetas por llevar cincuenta años de servicio

Maestro armero D. Juan Forcadell Elorente, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir de 1 de enero de 1940.

8.000 pesetas por llevar cuarenta años de servicio

Maestro armero D. Mario González Sanmartín, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir de 1 de abril de 1940, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. José Roca Prades, del Regimiento de Infantería núm. 39, a partir de 1 de abril de 1940.

7.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio

Maestro armero D. José Méndez Quevedo, del Regimiento de Infantería número 74, a partir del 1 de abril de 1939, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Joaquín Cuervo Cañedo del Regimiento de Infantería núm. 17, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Otro, D. Isidro Vara Galindo, del Regimiento de Caballería núm. 15, a partir del 1 de noviembre de 1939.

7.000 pesetas por llevar treinta años de servicio

Maestro armero D. Sebastián Blanco Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de mayo de 1938, rectificación a la orden de 5 de junio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 131).

Otro, D. Eduardo Tordera González, del Grupo de Regulares de Melilla número 2, a partir de 1 de julio de 1938, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Alejandro Martínez Santamaría, del Regimiento de Artillería número 41, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Otro, D. Juan Alzueta Laviada, del Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Otro, D. Bienvenido Alvarez Alvarez, de la Academia de Ingenieros, a partir del 1 de septiembre de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Antonio Moreno Rodríguez, del Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de octubre de 1939.

Otro, D. José Aller Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 25, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Otro, D. Antonio Caballé Ferrate, del Regimiento de Infantería número 19, a partir del 1 de diciembre de 1939.

Otro, D. César Alvarez Fernández, del Regimiento de Caballería número 16, a partir del 1 de abril de 1940.

Otro, D. Enrique Canteli Sampedro, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Juan Ferrer Andreu, del Regimiento de Infantería núm. 36, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. José García Arnáez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Luis Pérez Ramos, del Grupo de Regulares de Larache número 4, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Rafael González Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 3, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Hilario García Redondo, del Regimiento de Infantería número 56, a partir del 1 de junio de 1940.

Otro, D. Manuel Mateos Vicente, del Regimiento mixto de Ingenieros número 7, a partir del 1 de junio de 1940.

*6.500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio*

Maestro ajustador D. Edelmiro Alvarez Veloso, del Regimiento de Artillería núm. 29, a partir del 1 de junio de 1938.

Maestro armero D. Gonzalo Hernández Hernández, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1938. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Delineante D. José Sánchez Rodríguez, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de marzo de 1939.

Maestro ajustador D. Manuel del Pino Carrero, del Regimiento de Artillería núm. 16, a partir del 1 de junio de 1939.

Otro, D. Manuel Martín Martín, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de julio de 1939.

Otro, D. Emilio Robledo Silva, del Regimiento de Artillería número 4, a partir del 1 de julio de 1939.

Otro, D. José Ramón Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería número 24, a partir del 1 de agosto de 1939.

Otro, D. Manuel Miranda Rojas, del Regimiento de Artillería número 61, a partir del 1 de agosto de 1939.

Maestro carpintero D. Miguel Caja Cánovas, del Regimiento de Artillería núm. 3, a partir del 1 de agosto de 1939.

Maestro ajustador D. Fernando Funqueiro Díaz, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de septiembre de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Maestro armero D. Juan Alvarez Santirso, del Regimiento de Artillería núm. 31, a partir del 1 de noviembre de 1939. Rectificación a la orden de 26 de junio de 1941 (D. O. número 141).

Maestro ajustador D. Arcadio García Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 12, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Maestro armero D. Ramón García Merino, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de diciembre de 1939. Rectificación a la orden de 29 de octubre de 1941 (D. O. núm. 247).

Otro, D. Julio Armengol Menéndez, del Regimiento de Caballería número 19, a partir del 1 de marzo de 1940.

Maestro ajustador, D. Cavetano Ruiz Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 4, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Angel Martínez Santos, del Regimiento de Artillería número 31, a partir del 1 de marzo de 1940.

Maestro armero, D. Cándido Joaristi Mendizábal, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de abril de 1940.

Maestro carpintero, D. José Gilbert Torrecilla, del Regimiento de Artillería núm. 45, a partir del 1 de abril de 1940.

Maestro ajustador, D. Rómulo Calvo Marañón, del Regimiento de Artillería núm. 24, a partir del 1 de mayo de 1940.

Maestro armero D. Joaquín Prieto Valdés, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1940.

Maestro ajustador D. Eugenio Hernández Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 48, a partir del 1 de junio de 1940.

*6.000 pesetas, por llevar veinte años de servicio*

Maestro ajustador D. Antonio Suero Ribero, del Regimiento de Artillería núm. 41, a partir del 1 de junio de 1937.

Maestro armero D. Julio Rodrigo Campos, del Regimiento de Infantería núm. 21, a partir del 1 de diciembre de 1938. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (Diario Oficial núm. 31).

Otro, D. Manuel Ballestà García, del Regimiento de Infantería número 34, a partir del 1 de enero de 1939.

Otro, D. Armando Ojanguren González, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de febrero de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Maestro carpintero D. José Rosado González, del Regimiento de Artillería núm. 25, a partir del 1 de marzo de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 31).

Ajustador D. Manuel Moreno Moreno, del Regimiento de Artillería número 16, a partir del 1 de julio de 1939.

Otro, D. Tomás Vázquez Alvarez, del Regimiento de Artillería número 63, a partir del 1 de julio de 1939.

Maestro carpintero D. Andrés Iglesias Guerra, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de agosto de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 31).

Maestro armero D. Agustín Durán Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 33, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Otro, D. Arsenio García Fernández, del Regimiento de Infantería número 90, a partir del 1 de febrero de 1940.

Maestro ajustador D. Joaquín Monasterio Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 45, a partir del 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Ricardo Servio Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 61, a partir del 1 de abril de 1940.

*5.500 pesetas por llevar quince años de servicio*

Maestro ajustador D. Carlos Monasterio García, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir del 1 de octubre de 1939.

*5.000 pesetas por llevar diez años de servicio*

Maestro armero D. Eugenio Rodríguez Zamora, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1939. Rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

#### TERCERA SECCIÓN

*7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio*

Maestro guarnicionero D. Prudencio Toledo Molina, del Regimiento de Ingenieros núm. 10, a partir del 1 de mayo de 1940.

**6.500 pesetas por llevar treinta años de servicio**

Maestro guarnicionero D. Julián Hinojosa Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 19, a partir del 1 de mayo de 1940.

**6.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio**

Auxiliar de Obras y Talleres don Joaquín Pérez Madrid, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de octubre de 1933, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Francisco Barriga Roldán, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de noviembre de 1938, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Maestro guarnicionero D. Edilberto García González, del Regimiento de Artillería núm. 24, a partir del 1 de enero de 1939.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel González Rey, de reemplazo por enfermo en la segunda región militar, a partir del 1 de enero de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Francisco Díez Linares, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de abril de 1939, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Maestro guarnicionero D. Teófilo Robla Selsche, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Herrero Pineda, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de abril de 1940.

**5.500 pesetas por llevar veinte años de servicio**

Auxiliar de Obras y Talleres don Zolito Bermejo Hernanz, del Regimiento de Artillería núm. 41, a partir del 1 de diciembre de 1938, rectificación a la orden de 29 de octubre de 1941 (D. O. núm. 27).

Maestro guarnicionero D. Pedro Barasoain Olaberri, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 6, a partir del 1 de febrero de 1939, rectificación a la orden de 20 de octubre de 1941 (D. O. núm. 247).

Auxiliar de Obras y Talleres don Juan Lorenzo Vicente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a partir del 1 de abril de 1939, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Melchor García Priego, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de junio de 1939.

Otro, D. David Muñoz López, de la Fábrica Nacional de La Coruña, a partir del 1 de septiembre de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Auxiliar de Obras y Talleres don

Lino García Méndez, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de noviembre de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Luis Vilches Freire, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Maestro guarnicionero D. Eduardo Baos Calzado, del Regimiento de Infantería núm. 25, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Vázquez Borrego, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Otro, D. Lucas Valor Sánchez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Victoriano Camuñas Peces, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de diciembre de 1939.

Otro, D. Alejandro Aparicio Ibáñez, de la Academia de Intendencia, a partir del 1 de abril de 1940.

Otro, D. Marcelino Tolosa Peg, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de abril de 1940, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Otro, D. Teodoro Pozo Torija, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de junio de 1940.

Maestro guarnicionero D. Julián Palacín Rapún, del Regimiento de Infantería núm. 19, a partir del 1 de junio de 1940.

Otro, D. Isafas Marín Jiménez, del Regimiento de Infantería número 23, a partir del 1 de junio de 1940.

**5.000 pesetas, por llevar quince años de servicio**

Auxiliar de Obras y Talleres don Emiliano Artamendi Alvarez, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de abril de 1938, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Ignacio Gilsanz Alávaro, del Regimiento de Artillería núm. 41, a partir del 1 de julio de 1938, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Francisco González Roel, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de mayo de 1939, rectificación a la orden de 4 de febrero de 1941 (D. O. núm. 31).

Otro, D. Eduardo Jiménez Codes, del Regimiento de Artillería número 14, a partir del 1 de mayo de 1939.

Otro, D. Anjonio Peinado Ortega, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a partir del 1 de mayo de 1939.

Otro, E. Dimas Rodríguez Alonso, del Centro de Defensa Química, a partir del 1 de mayo de 1939.

Otro, D. Antonio Espinar Gámez,

de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (primera Sección), a partir del 1 de junio de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 141).

Otro, D. José Martín Romero, del Regimiento de Artillería núm. 44, a partir del 1 de junio de 1939, rectificación a la orden de 29 de octubre de 1941 (D. O. núm. 247).

Otro, D. Felipe Rosell García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (primera Sección), a partir del 1 de agosto de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. número 141).

Otro, D. José González Fernández, del Parque de Artillería de Valladolid, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Otro, D. Tomás Urdangaray Argüelles, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de septiembre de 1939, rectificación a la orden de 5 de junio de 1940 (D. O. núm. 131).

Otro, D. Arcadio Martínez Trabanco, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de octubre de 1939, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 141).

Maestro guarnicionero D. Félix Carmona Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 15, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Auxiliar de Obras y Talleres D. Luis Ruiz Espinosa, del Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de diciembre de 1939.

Otro, D. Manuel Salas Díaz, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir del 1 de abril de 1940, rectificación a la orden de 24 de junio de 1941 (D. O. número 141).

Otro, D. Guillermo Pérez Arredondo, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de junio de 1940.

4.540 pesetas al maestro de taller don Juan Garrido Pineda, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir del 1 de enero de 1940, hasta su retiro, por llevar diez años de servicio.

**4.500 pesetas por llevar diez años de servicio**

Auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Díaz García, del Regimiento de Artillería núm. 34 a partir del 1 de junio de 1937, rectificación a la orden de 21 de octubre de 1937 (B. O. número 372).

Otro, D. Antonio Morente Pérez, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos, de Granada, a partir del 1 de mayo de 1938, rectificación a la orden de 9 de abril de 1940 (D. O. núm. 82).

Maestro guarnicionero D. Gerardo Arroyo de la Fuente, del Regimiento de Infantería núm. 7, a partir del 1 de marzo de 1940.

Madrid, 18 de diciembre de 1941.

VARELA

## Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. Núm. 375), orden comun cada 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería que a continuación se relaciona, los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Bartolomé Amengual Martínez, del Grupo de costa de Artillería de Cataluña, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1941, correspondientes a tres quinquenios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Santiago Llanos Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 13, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Aniceto Grajera Lechón, del Regimiento de Artillería núm. 14, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1939, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco García Parrado, del Regimiento de Artillería núm. 15, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Rafael Cruz Espinosa, del Regimiento de Artillería núm. 15, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Nicanor Fernández Ramón, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jesús Pérez Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pablo Urquiza Santander, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Jiménez Aberasturi y Quintana, del Regimiento de Artillería número 25, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio Martín Alcántara, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gregorio García Merino, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Joaquín Laborda Lizano, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Castro Palacios, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lisardo Mayobre Soto, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Marceliano Herrera Calle, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Diego Ruiz Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Sebastián Castiello, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Arturo Padín Torrente, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Ortega Beitelli, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio V la Castro, del Regimiento de Artillería núm. 30, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Ríos Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 32, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Iglesias Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 36, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ramón Jiménez García, del Regimiento de Artillería núm. 36, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Conrado Ortega Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 45, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Mateos González, del Regimiento de Artillería núm. 45, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Paulino Canedo Fernández, del Regimiento de Artillería número 45, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Bautista Pueyo Echepeque, del Regimiento de Artillería número 45, 500 pesetas, a partir del

1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Vicente Martín Pozuelo Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 45, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Guerra Durán, del Regimiento de Artillería número 45, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Casas Vega, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jesús Piñairo Pan, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José García González, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Mariano Tordesillas Velasco, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Izquierdo Cacho, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lorenzo Jiménez Santana, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Campos López, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Gómez Trado, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Tomás Martín Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Fernando Rodríguez Gantes, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Guillermo Sánchez Vioque, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre

de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eleuterio Alvarez Escobar, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Plácido Gutiérrez Monroy, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Vicente Roncero González, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Cesáreo Llorente Fernández, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Seoane Cendán, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Abelardo Hernández Rey, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Rosendo Mosquera Requeira, del Regimiento de Defensa Química, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Astray Cruz, del Grupo de Artillería de costa de Cataluña, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Peña Gallardo, del Polígono de Experiencias de Torregorda, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Alonso Blanco, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Sánchez Mérida, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Inocencio Cardama Blanco, del Parque de Artillería de Burgos, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Rodríguez Pardo, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Tasende Varela, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Barrero Fadrique, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Sánchez Benito, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Raimundo Olmos Herrero, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Cándido Negral López, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Clemente Vaquero Perero, del Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Castilla, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Vidal Salom, de disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1941, correspondientes a un quinquenio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Juan Raigal García, del Parque de Artillería de Valencia, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1941, correspondientes a dos quinquenios, por llevar diez años de empleo.

Otro, D. Maximiliano Sánchez Robles, de agregado a la fábrica de Pólvoras de Murcia, 1.500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1941, correspondientes a tres quinquenios, por llevar quince años de empleo.

Otro, D. Emilio Lara Molero, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Alfonso Rey Sánchez, del Polígono de Experiencias de Torregorda, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Benigno Beitia Aróstegui, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Celestino Urarte Díez, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Secundino González Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 36, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre

de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Juan Varona Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Roque Gonzalo Doñagueda, del Regimiento de Artillería número 73, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1941, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.

VARELA

## INGENIEROS

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del 17 de noviembre de 1941, con residencia en Toledo, el teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Villalón Gordillo, con destino en los Consejos de Guerra de la primera región militar, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal relacionado a continuación:

Brigada Sidi Hamed Ben Mohamed Gomari, núm. 144, a subayudante, con la de 1 de diciembre de 1941.

Sargento primero D. José Martínez Hernández, a brigada, con la de 1 de mayo de 1937.

Cabo D. Juan Antonio Soto Manchón, a sargento, con la de 1 de agosto de 1936.

Otro, Sidi Mohamed Ben Had-du, número 192, a sargento, con la de 18 de diciembre de 1941.

Soldado D. Francisco García Miranda, a cabo, con la de 4 de enero de 1935.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA



**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes de destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de Auditor de Brigada en la Auditoría de Canarias, correspondiente al turno de libre elección.

Los aspirantes a la misma remitirán directamente a este Ministerio las papeletas de petición reglamentarias en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

**INTENDENCIA****Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Blanca Gómez Laguna, por el comandante de Intendencia D. Eduardo de la Iglesia López, con destino en el Gobierno Político-Militar de los territorios de Iní-Sáhara, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.

VARELA

**SANIDAD MILITAR****Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre próximo pasado (D. O. número 253), se conceden a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

3.500 pesetas anuales al coronel médico D. Jacinto Ochoa González, de la Inspección General de Sanidad Militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta y cinco años de oficial.

3.500 pesetas anuales al coronel médico D. Francisco Gómez Arroyo, director de la Academia de Sanidad Militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta y cinco años de oficial.

3.500 pesetas anuales al teniente coronel médico D. Rafael González

Orduña y Rubio, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a partir de 1 de noviembre de 1941, por llevar treinta y cinco años de oficial.

3.500 pesetas anuales al teniente coronel médico D. José Cogollos Collos, hoy en situación de retirado en la tercera región militar, a partir de 1 de noviembre de 1941, por llevar treinta y cinco años de oficial.

3.000 pesetas anuales al teniente coronel médico D. Alberto Fores Palomar, disponible forzoso en la quinta región, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de oficial.

3.000 pesetas anuales al comandante médico D. Blas Hidalgo Sánchez, de la Academia de Sanidad Militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de oficial.

3.000 pesetas anuales al comandante médico D. Ramón Pellicer Taboada, director del Parque de Sanidad Militar de la tercera región, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de oficial.

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. Manuel Boyero García, del Hospital Militar de Salamanca, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial.

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. Augusto Díaz Díaz, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la quinta región militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial.

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. José Cuesta del Muro, del Hospital Militar de Valladolid, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial.

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. Porfirio Garilleti Casado, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la tercera región militar, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de oficial.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. José María García Delgado, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de oficial.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Mariano Madruga Jiménez, del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de oficial.

1.500 pesetas anuales al capitán médico D. José Madaria Garriga, del Hospital Militar de Alicante, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de oficial.

1.500 pesetas anuales al capitán médico D. Jesús Pérez Sáez de Miera, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de oficial.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Silvano Alonso Serrano, del

Regimiento de Artillería núm. 26, a partir de 1 de enero de 1942, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Felipe García Cabezón, de la Agrupación de Movilización y Prácticas Ferroviarias, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años de oficial.

2.000 pesetas anuales al capitán de Sanidad Militar D. Daniel Puerto Millán, de la Academia del Cuerpo, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la fecha de ascenso a sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Juan Oliver Balaguer, de la Compañía mixta de Mallorca, a partir de 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años de servicios desde la fecha de ascenso a sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Antonio Hernández Martínez, del Grupo núm. 5, a partir de 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años de servicios desde la fecha de ascenso a sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Clemente Fumal Moreras, del Grupo núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la fecha de ascenso a sargento.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

VARELA

**Reintegro a la escala**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de territorio liberado, le fué instruída y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra al escalafón de su empleo, con la antigüedad del 1 de julio de 1934, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Eduardo Sánchez Borja, quien se colocará a continuación de D. Juan Prado Pinto, quedando disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de territorio liberado le fué instruída y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra al escalafón de su empleo, con la antigüedad de 1 de julio de 1934, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Sánchez Díaz, quien se colocará a continua-

ción de D. Zacarías Mínguez Biel, quedando disponible forzoso en la sexta región militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

VARELA

## FARMACIA MILITAR

### Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licenciados los farmacéuticos terceros asimilados D. José Collimir Senties y don Guillermo Santamaría Merlo, quedando en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114) y con los abonos de campaña que para estos efectos concede la orden de 29 de agosto de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 195), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala a los practicantes de farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, el que percibirán a partir de las fechas que también se indican, incrementándose a partir del 1 de julio de 1940, con arreglo a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a aquellos cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a dicha fecha.

D. Manuel Rodríguez Peña, de la farmacia del Hospital Militar de La Coruña, 7.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1939, por llevar treinta años de servicio.

D. Luis Gastálver Gimeno, de la farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, 6.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1939, por llevar veinticinco años de servicio.

D. Gabriel Enciso Vegas, de la farmacia del Hospital Militar de Melilla, 7.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar treinta años de servicio.

D. Bartalomé Moranta Nadal, de la Jefatura de Farmacia y Depósito de Medicamentos de Baleares, 7.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1940, por llevar veinticinco años de servicio.

D. José López López, de la farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, 6.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar veinticinco años de servicio.

D. Miguel Sierra Zarzalejo, de la farmacia militar de la Plaza de Melilla, 6.000 pesetas a partir del 1 de

septiembre de 1938, por llevar veinte años de servicio.

D. Andrés García López-Peláez, de la farmacia central regional de La Coruña, 6.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1939, por llevar veinte años de servicio.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

VARELA

## VETERINARIA MILITAR

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército el maestro herrador forjador del C. A. S. E. D. Gerardo Estévez Fernández, debiendo señalarse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de junio de 1938 (B. O. número 601), causan baja en sus actuales empleos los maestros herradores provisionales D. Francisco España Díaz del Regimiento de Infantería núm. 7, y D. Angel Barroso Corrochano, del Regimiento mixto de Caballería núm. 18, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.

VARELA

### Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la causa que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, se reintegra a su puesto en el escalafón el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Gregorio Obón Felipe, quedando disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

VARELA

## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 257), pasan a servir los destinos que se indican con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los músic-

cos de segunda clase que a continuación se relacionan:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

#### *A la música de la Academia de Infantería de Zaragoza*

D. Luis Azcoiti Abaurrea (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Juan Vicente Más Quiles (flauta), de la música de la misma.

D. Julio Lcrente Mochales (clarinete), de la música de la misma.

D. José Secanella Aguilar (clarinete), de la música de la misma.

D. Juan Campos López (fiscorno mi b.), de disponible voluntario en la quinta región.

D. Severo Castro Villar (bajo), de la música de la misma.

D. Antonio Corbas Muñoz (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Jesús Guerrero Sarriá (saxofón contralto mi b.), de la música de la misma.

#### *A la música de la Academia de Infantería de Guadalajara*

D. Victoriano Ruiz Guerrero (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Nicolás Pascual Hernández (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Enrique Rodríguez Prieto (bajo), de la música de la misma.

D. Antonio Ten Herrera (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

#### *A la música de la Academia de Artillería*

D. José Esteban Gil (clarinete), de la música de la misma.

D. Cándido Palomo del Pozo (clarinete), de la música de la 82 división.

D. José Alarcón Pérez (bajo), de la música de la misma.

D. Mauricio Izquierdo Castro (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

D. Sebastián Carballo Prieto (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Miguel de Pablo Reinoso (saxofón contralto mi b.), de la música de la misma.

#### *A la música de la Academia de Ingenieros*

D. Leopoldo González Saavedra (clarinete), de la música de la misma.

D. Angel Baños Martín (clarinete), de la música de la misma.

D. Luis García Doiz (bajo), de la música de la misma.

D. José María Hernández Hernández (trombón tenor), de la música de la 31 división.

D. Antolín de la Fuente Cla (saxofón contralto mi b.), de la música de la misma.

D. Carlos Pérez de la Torre (oboe), de la música de la misma.

D. Domingo Peña Alonso (flauta), de la música de la misma.

D. Antonio Saiz Lacalle (trompeta), de la música de la 6ª división.

*A la música de la Academia de Intendencia*

D. Fernando Tarragato Traperó (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Antonio Sancho Franco (clarinete), de la música de la misma.

D. José Gómez Díaz (clarinete), de disponible forzo en la primera región.

*A la música de la división núm. 11*

D. Claudio Durán Cobeño (clarinete), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Manuel Pérez Núñez (clarinete), de la música de la misma.

D. Pascual Díaz Cantos (bajo), de la música de La Legión.

D. Ramón Simón Aguilar (fagot), de la música de la Academia de Infantería de Zaragoza.

D. Juan Rodríguez Peña (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Julio Martín López (saxofón soprano), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Otilio Sánchez Franco (requinto la b.), de la música de la misma.

D. Servando Serrano Espinosa (corno inglés), de la música de la misma.

D. Juan Palao Ortuño (clarinete), de la música de la misma.

D. Mariano Gordovil Ortiz (clarinete), de la música de la misma.

D. Joaquín Elejar Moratilla (fiscorno mi b.), de la música de la 23 división.

D. Marcelino Cruz González (trompa), de la música de la 23 división.

*A la música de la división núm. 12*

D. Juan Carballo López (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Antonio Escobar Lavado (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Gregorio Rodríguez Colomo (requinto la b.), de la música de la misma.

D. Miguel Fernández Boza (clarinete), de la música de la misma.

D. Luciano Espuelas Peña (clarinete), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Juan García Carrasco (bajo), de la música de la misma.

D. Antonio Cruz Codosero (saxofón tenor), de disponible forzoso en la primera región.

*A la música de la división núm. 13*

D. Jesús López Alonso (clarinete), de la música de la misma.

D. Ángel P. Ana Sanjuán (clarinete), de la música de la misma.

D. Basilio Jesús López de Subijana Aldama (clarinete), de la música de la 11 división.

D. Valentín Martín Molina (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. José Román Gómez (bajo), de la música de la 6ª división.

D. Luis Arinero Ortega (fiscorno mi b.), de la música de la Academia de Ingenieros.

D. Andrés Piquero Cabrero (trompa), de disponible forzoso en la primera región.

D. Bernabé Sanchis Porta (trompa), de la música de la Academia de Intendencia.

D. Inocencio Sanjuán Expósito (bombo), de disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel Gómez Guzmán (trombón mi b.), de la música de la misma.

D. Julio Pérez Macdurga (trombón tenor), de la música de la 11 división.

D. Luis García Díaz (clarinete), de la música de la misma.

D. Angel Nuño Martín (requinto la b.) de disponible forzoso en la primera región.

*A la música de la división núm. 21*

D. José Martel Vergara (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Juan Leveque Anillo (bajo), de la música de la misma.

D. Juan Aljama Pérez (clarinete), de la música de la misma.

D. Eladio Robador Pelarda (clarinete), de la música de la misma.

D. Manuel Ballesteros Gil (clarinete), de la música de la misma.

D. Pedro Cortés Plaza (clarinete), de disponible en la segunda región.

D. Juan Becerra Romero (saxofón tenor), de la música de la 23 división.

D. Antonio López López (fiscorno mi b.), de disponible forzoso en la cuarta región.

*A la música de la división núm. 22*

D. Antonio Butrón Ríos (bombo), de la música de la misma.

D. José Rodríguez San Valeriano (bajo), de la música de la misma.

D. Jenaro García Fernández (clarinete), de la música de la misma.

D. Antonio Castro Rodríguez (clarinete), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 23*

D. Juan Bejarano Torres (bajo), de la música de la misma.

D. Agustín González Chico (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Antonio Mula Soto (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

D. José Callejón Cuadra (barítono si b.), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 31*

D. Pedro Galilea Honrado (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. José Ballester Giner (fagot), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. José Damia Cerezo (trompa), de la música de la misma.

D. Mariano Taroncher Rodrigo (clarinete), de la música de la misma.

D. Juan Bautista Mena Francés (requinto la b.), de la música de la misma.

D. Alfredo Puig Ferri (clarinete), de la música de la misma.

D. Hilario Ortega Bataller (clarinete), de la música de la misma.

D. Manuel Muñoz Gual (clarinete), de la música de la misma.

D. José Simón Gómez (saxofón soprano), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Alfredo Navarro Galán (bajo), de disponible forzoso en la tercera región.

D. José Quiles Isern (fiscorno mi b.), de disponible forzoso en la tercera región.

D. Antonio Casino Sales (trompa), de la música de la Academia de Infantería de Zaragoza.

D. Francisco Puchades Planells (trombón), de disponible forzoso en la tercera región.

D. Francisco Martínez Alonso (bombo), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 32*

D. Bartolomé Martínez Pacheco (barítono si b.), de la música de la Capitanía General de Baleares.

D. Felipe Saa Navarro (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Félix García Bastardo (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Faustino García Bastardo (clarinete), de la música de la Legión.

D. Salvador Sanchiz Juan (clarinete), de la música de la misma.

D. Luis Blanco García (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Enrique Andréu Romero (clarinete), de la música de la Academia de Artillería.

D. Antonio Ortega Rodrigo (saxofón tenor), de la música de la 6ª división.

D. Manuel Vidal Iglesias (bajo), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Ramiro Dapena Robres (bombo), de la música de la misma.

D. Dionisio Segado Pérez (trombón mi b.), de la música de la misma.

D. Vicente Gordo Villanueva (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 41*

D. Félix Oro Lasus (trompa), de la música del décimo Cuerpo de Ejército.

D. Apolinar Gamos Herrero (trombón tenor), de la música de la 7ª división.

D. Ángel Jaso Grela (bajo), de la música de la Academia de Intendencia.

D. Alfredo Adán Martínez (saxofón tenor), de la música de la 71 división.

D. Mariano Montesinos Campillo (fiscorno mi b.), de la música de la 32 división.

D. José Navarro Catala (bombo), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. José Luis Ruiz Santos (clarinete), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.

D. Silvano Domínguez Torres (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Vicente Pérez Fernández (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Manuel Acebo Guillén (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Federico Boigues García (requinto la b.), de la música de la Academia de Intendencia.

D. Víctor Romero Valsera (trombón mi b.), de la música de la Academia de Ingenieros.

*A la música de la división núm. 42*

D. Nicasio Cuevas Soler (bajo), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Epifanio Martínez Montalbán (saxofón tenor), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Ildefonso Remollo Neco (barítono si b.), de disponible forzoso en la cuarta región.

*A la música de la división núm. 43*

D. José Pampois Ortiz (bombo), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Manuel Fajardo Monserrat (trombón tenor), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Ramón Sopena Vidal (saxofón soprano), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Francisco Verdeguez Gonzalvo (bajo), de disponible forzoso en la tercera región.

D. Antonio Sáez Luengo (saxofón tenor), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Rafael Lacruz Baratech (clarinete), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 51*

D. Andrés del Amo Sánchez (bombo), de la música de la Academia de Infantería de Zaragoza.

D. Constancio Gutiérrez Milagro (requinto la b.), de la música de la misma.

D. Nadal Gamundi Alomar (barítono si b.), de la música de la 72 división.

D. Antonio Ruiz Cameo (trombón tenor), de la música de la 82 división.

D. Desiderio Val Bartolomé, (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Adolfo Domínguez Llopis (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Vicente Areta Crespo (fagot), de la música de la 43 división.

D. Evericio Preciado Giménez (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

D. Macario Burgos Ocon (clarinete), de la música de la misma.

D. Plácido Embeita Junco (timbal y redoblante), de la música de la misma.

D. José Naya Lostao (clarinete), de la música de la Academia de Infantería de Zaragoza.

D. Luis Aguilar Gracia (clarinete), de la música de la misma.

D. Miguel Lerma Benito (clarinete), de la música de la 52 división.

*A la música de la división núm. 52*

D. Víctor Saras Fontana (trompa), de la música de la misma.

D. Bautista Ferrero Tomás (barítono si b.), de la música de la misma.

D. Joaquín Ainoza Villacampa (trombón tenor), de la música de la misma.

D. José García Fernández (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Heriberto Morera Torres (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

D. Germán Rivacoba Ibáñez (clarinete), de la música de la misma.

D. Emilio de Paz Blanco (saxofón soprano), de disponible forzoso en la quinta región.

*A la música de la división núm. 61*

D. Amando Villazala Monge (bombo), de la música de la 51 división.

D. Benito Barroso Martín (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. Emilio Monedero Barriuso (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Felipe Rodríguez Buenaga (clarinete), de la música de la misma.

D. Juan José Mutilla Lacunza (clarinete), de la música de la 32 división.

D. José Villamor Suárez (clarinete), de la música de la misma.

D. Luis Sáenz de Tejada Beriain (clarinete), de la música de la misma.

D. Demetrio Vinagrero Cañizo (requinto la b.), de disponible forzoso en la sexta región.

D. Bernardino Manso Calleja (bajo), de disponible forzoso en la sexta región.

D. Casto Castrillejo Guerra (barítono si b.), de disponible en la sexta región.

D. José Hernández Silveti (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Federico Bernal Ramos (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 62*

D. Santiago Zapater Sanz (barítono si b.), de la música de la misma.

D. Lázaro Lonerena Ucar (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Juan Márquez Fernández (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Anastasio Barbajero Gago (fagot), de la música de la misma.

D. Emilio Aldana Aldana (fiscorno mi b.), de la música de la misma.

D. Crescencio Ramírez Ganuza (bajo), de la música de la misma.

D. Nicolás Antón Martínez (timbal y redoblante), de la música de la misma.

D. José González Bautista (clarinete), de la música de la misma.

D. Juan Esparza Zaspé (clarinete), de la música de la misma.

D. Gregorio Peñá Vallejo (clarinete), de la música de la misma.

D. Sabino Aizorritz Alegria (bombo), de la música de la misma.

D. Urbano Aldea Berasain (clarinete), de la música de la Academia de Intendencia.

D. Antonio Salas Giner (requinto la bemol), de la música de la 31 división.

*A la música de la división núm. 71*

D. Luis Horta Alejandro (trompa), de la música de la Academia de Artillería.

D. Rafael Martínez Martínez (clarinete), de la música de la misma.

D. José Dorado Janeiro (clarinete), de la música de la misma.

D. José Páuel Alonso (bombo), de la música de la misma.

D. Silvestre Gómez de la Cruz (trompa), de la música de la misma.

D. Antonio Masegosa Navarro (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Mauro Paredes Alonso (trombón mi b.), de la música de la misma.

D. Pedro San José Vizcayana (saxofón tenor), de la música de la misma.

D. Julio Damas Ibáñez (fiscorno mi bemol), de la música de la misma.

D. Feliciano Carracedo Hidalgo (bajo), de la música de la misma.

D. Pedro Peña Barbero (clarinete), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 72*

D. Antonio Sáez López de Guereñu (timbal y redoblante), de la música de la misma.

D. Ladislao Villamayor Gil (trombón tenor), de la música de la 41 división.

D. Agustín Fernández García (clarinete), de la música de la misma.

D. Ladislao Castellanos Martínez (clarinete), de disponible forzoso en la cuarta región.

D. Avelino García González (clarinete), de la música de la misma.

*A la música de la división núm. 81*

D. Pastor Asensio Pan (trombón tenor), de la música de la misma.

D. Antonio - Pastor Taibo García (trombón mi b.), de la música de la misma.

D. José Aradas Fieital (saxofón soprano), de la música de la misma.

D. José Carnero Rey (clarinete), de la música de la misma.

D. Eugenio González Afionuevo (bajo), de la música de la misma.

D. Nemesio Soto Sio (clarinete), de la música de la misma.

D. Demetrio Méndez Lamas (clarinete), de la música de la misma.  
D. Primitivo Gómez Muriel (fliscorno mi b.), de la música de la Academia de Intendencia.

*A la música de la división núm. 82*

D. José Sánchez Aparicio (saxofón soprano) de la música de la misma.  
D. José Bermúdez Caminero (fliscorno mi b.), de la música de la misma.  
D. Francisco Rodríguez Puga (clarinete), de la música de la misma.  
D. Isidoro Portas Alonso (clarinete), de la música de la 72 división.  
D. Antonio Domínguez Seoane (clarinete), de la música de la misma.  
D. Juan Egea García (saxofón tenor), de disponible forzoso en la tercera región.

D. Diego Sendra Villarroya (clarinete), de disponible forzoso en la sexta región.  
D. Javin Pascual Arribas (trompa), de disponible forzoso en la cuarta región.  
D. Domingo García Alejandro (barítono si b.), de disponible forzoso en la cuarta región.

*A la música del X Cuerpo de Ejército*

D. Cástulo Esquivias Gil (clarinete), de la música del mismo.  
D. Pascual Pastor Espinar (clarinete), de la música del mismo.  
D. Juan Sánchez Morales (clarinete), de la música del mismo.  
D. Pedro del Moral Martín (bajo), de la música del mismo.  
D. Manuel Martínez Navarro (saxofón tenor), de la música del mismo.  
D. Francisco Berenguer Alcaraz (saxofón soprano), de la música del mismo.  
D. José Benítez Jiménez (trombón tenor), de la música del mismo.  
D. Zacarías Cámara Saeta (requinto la b.), de la música del mismo.  
D. Julio Moreno Rodríguez (corno inglés), de la música de la 11 División.  
D. Isidoro Magallares Rubio (fagot), de la música de la 32 División.

*A la música de La Legión*

D. Francisco Cañas Galán (clarinete), de la música de la misma.  
D. José Foncuberta Prados (clarinete), de la música de la misma.  
D. Miguel Márquez Durán (clarinete), de la música de la misma.  
D. Benjamín Monzó Herrero (timbal y redoblante), de la música de la misma.  
D. Tomás Varela Fernández (saxofón soprano), de la música de la misma.  
D. Enrique Pérez Morillo (trombón tenor), de la música de la misma.  
D. José Novoa González (barítono si b.), de la música de la 82 división.

*A la música de la Capitanía General de Baleares*

D. Mariano Mari Cardona (bombo), de la música de la misma.  
D. Miguel Vives Carbonell (trombón mi b.), de la música de la misma.  
D. Cristobal Tauler Bergas. (fagot), de la música de la misma.  
D. Jaime Munar Estelrich (fliscorno mi b.), de la música de la misma.  
D. Manuel Fernández Garau (timbal y redoblante), de la música de la misma.  
D. José María González Martínez (clarinete), de disponible forzoso en la tercera región.

*A la música de la Capitanía General de Canarias*

D. Alvaro García Martínez (bombo), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.  
D. Vicente Moreno Méndez (trompa), de la música de la misma.  
D. Juan Falcón Suárez (requinto la b.), de la música de la misma.  
D. Francisco Navarro López (barítono), de la música de la 23 división.  
D. Manuel Ramos Fiz (trombón mi b.), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.  
D. Pedro Ruiz Fernández (saxofón soprano), de la música de la misma.  
D. Amado Torrecilla Bustamante (saxofón tenor), de la música de la misma.  
D. Manuel Grimaldi Vargas (fagot), de la música de La Legión.  
D. Nicolás Santana Díaz (fliscorno mi b.), de la música de la misma.  
D. Antonio Rodríguez Moreno (timbal y redoblante), de la música de la misma.  
D. José Rodríguez Cabrero (clarinete), de la música de la misma.  
D. Luis Santana Díaz (clarinete), de la música de la misma.  
D. Teodoro Hernández Martín (clarinete), de la música de la misma.  
D. Emilio Bel Díaz (clarinete), de la música de la 13 división.

*A la música del Regimiento de Base Naval núm. 33*

D. José Chaves Lancho (trompa), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.  
D. Fernando Escribano Saborido (trombón tenor), de la música de la 23 división.  
D. Manuel García Bejarano (bajo), de la música de la 21 división.  
D. Alfonso Jurado Raso (flauta), de la música de la Academia de Infantería de Guadalajara.  
D. Juan Ruano Calleja (clarinete), de la música de la 23 división.

*A la música del Regimiento de Base Naval núm. 35*

D. Manuel Barreira García (saxofón contralto), de la música de la 72 división.

D. Juan Baldrich Rosich (bajo), de la música de la 41 división.  
D. Javier Yoldi Etayo (oboe), de la música de la 51 división

DESTINADOS FORZOSOS

*A la música de la división núm. 22*

D. Manuel Alfonso Bueno (saxofón tenor), de la música de la 32 división.

*A la música de la división núm. 41*

D. Manuel Domingo Muñoz (barítono si b.), de disponible forzoso en la cuarta región.  
D. Melchor Escrig Benedito (saxofón soprano), de la música de la 31 división.

*A la música de la división núm. 42*

D. Juan Rubio Lluch (bombo), de disponible forzoso en la cuarta región.

*A la música de la división núm. 43*

D. Emiliano Toledo Villora (clarinete), de disponible forzoso en la primera región.

*A la música de la división núm. 51*

D. Elías Ruiz de Larraamendi Echevarría (bajo), de la música de la 6a división.

*A la música de la división núm. 52*

D. Jaime Alvarez Villanueva (bajo), de disponible forzoso en la tercera región.

*A la música del X Cuerpo de Ejército*

D. Cristóbal González Pérez (timbal y redoblante), de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

VARELA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Baleares, a partir del 19 de octubre último, con residencia en Lluchmayor (Palma de Mallorca), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y en la de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), el alférez de la 114 comandancia rural de la Guardia Civil D. Andrés Vidal Escalas, quedando afecto al 41 Termino mixto.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.

VARELA

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de octubre de 1941.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior ... ..	172.777,39	Por la cuota concedida a la viuda del socio D. Ramón Cacha Membrive ... ..	2.500,00
Primer Grupo Tropas de Intendencia ... ..	261,00	Remanente que pasa al mes siguiente ... ..	174.902,39
Segundo ídem íd. ... ..	291,00		
Tercer ídem íd. ... ..	192,00		
Cuarto ídem íd. ... ..	156,00		
Quinto ídem íd. ... ..	78,00		
Sexto ídem íd. ... ..	147,00		
Séptimo ídem íd. ... ..	207,00		
Octavo ídem íd. ... ..	150,00		
Noveno ídem íd. ... ..	171,00		
Décimo ídem íd. ... ..	126,00		
Baleares ídem íd. ... ..	117,00		
Canarias ídem íd. ... ..	123,00		
Establecimiento Central de Intendencia ... ..	540,00		
Academia de Intendencia de Avila ... ..	51,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Melilla ... ..	35,55		
Idem de Ceuta ... ..	39,00		
Habitación Clases Pasivas de Barcelona ... ..	27,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias ... ..	15,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca ... ..	15,00		
Idem íd. de Logroño ... ..	9,00		
Parque División de Intendencia de Sevilla ... ..	8,70		
D. Félix González (Igualdad, 75, Barcelona) ... ..	9,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Granada ... ..	8,65		
Idem íd. de Avila ... ..	8,70		
Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 23 ... ..	6,00		
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Jaén ... ..	5,70		
Subpagaduría Militar de Haberes de León ... ..	6,00		
Pagaduría Militar de Haberes del C. E. de Castilla ... ..	5,70		
Pagaduría Militar Haberes quinta región ... ..	6,00		
Subpagaduría Militar Haberes de Menorca ... ..	5,00		
Socios voluntarios ... ..	9,00		
Ingresado en cuenta corriente por vencimiento cupón 1 de octubre ... ..	1.790,00		
<b>Suma ... ..</b>	<b>177.402,39</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>177.402,39</b>

### DEMOSTRACION DEL REMANENTE

En títulos de la Deuda del Estado amortizable 4 por 100 y Exterior, valor de compra ... ..	162.362,25
En cuenta corriente en el Banco de España ... ..	11.870,60
En metálico en Caja ... ..	699,54
<b>Total igual al remanente... ..</b>	<b>174.902,39</b>

Notas.—En el Banco de España quedan, además, 4.194,29 pesetas a que quedaron reducidas el total de las que estuvieron bloqueadas, pero de las que no se puede disponer todavía.

Como hay algunos socios voluntarios que, bien por haber cambiado de Cuerpo o por otras causas, se encuentran en descubierto en el pago de sus cuotas, se recuerda a los que estén en este caso, que serán dados de baja y perderán todos sus derechos como socios, si no se ponen al corriente en el abono de sus descubiertos.

Madrid, 31 de octubre de 1941.—El Interventor, *Jerónimo Rodríguez*.—El Cajero, *Rafael Villalba*.—V.º B.º, El Coronel Presidente, *Lamberto Martínez*.

# ANUNCIOS



Almirante, 24. Teléf. 23601 —: Argensola, 21. Teléf. 40834  
Talleres: Jaén. 46

CASA ESPECIALIZADA EN RECOMPOSICION Y LIMPIEZA DE TODA CLASE DE PRENDAS MILITARES  
MUESTRAS GRATIS

## EL SOLDADO DESCONOCIDO

MAY 4, 82 - MADRID - 21 VALENCIA

SANTIAGO, 84 - VALLADOLID

LOS MEJORES UNIFORMES

## DIARIO OFICIAL

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, y primero y segundo del año actual al mismo precio.

## DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA

### Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedará sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliando a ocho días los de provincias, quince los residente en plazas de Africa, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.



## CASA GUERRERO

ZAPATERIA MILITAR  
Teléfono 20305

### CASA ESPECIAL EN POLAINAS "LEGGINGS"

CORREAJES, CALZADO, BOTAS  
ENTERIZAS PARA EL EJERCITO,  
GUARDIA CIVIL Y CAPABINEROS,  
SPORT Y CHAUFFEURS

MAYOR, 77 moderno.—MADRID  
(junto a Capitanía General)



## ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal del Arma de Infantería, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este Diario Oficial (Palacio de Buenavista), al precio de 3,00 pesetas.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que hayan cursado sus pedidos, las recibirán por correo a partir de esta fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día ..... 0,35

Número o pliego atrasado ..... 0,60

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* ..... 25,00

Al DIARIO OFICIAL ... 20,00

A la *Colección Legislativa* ..... 5,00

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* ..... 50,00

Al DIARIO OFICIAL ... 40,00

A la *Colección Legislativa* ..... 10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán además por servicio de reparto una peseta al trimestre

tes a su fecha y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,60 ptas. cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

#### LEGISLACIÓN

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y de *Colecciones Legislativas* que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

##### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903, y del 1905 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo, tercero y cuarto de 1895; cuarto de 1896; primero, tercero y cuarto de 1899; primero, segundo y tercero de 1904, y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica al precio de 20 pesetas trimestre.

##### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomos), 1886, 1887, 1888, 1889, 1891, 1895, 1897, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el 1940, encuadernado en rústica, a 20 ptas.